

Rawson Julio de 2010.

	<p><u>Expte.: 29084/10</u> I.P.V. Y D. U. Contratación Directa 12/10 Mejoramiento de Viviendas Localidad de Sarmiento.</p>
--	---

Dictamen 88/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 12/10, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es la ejecución de "22 mejoramiento de Viviendas", en la Localidad de Sarmiento.

El presupuesto oficial es de **\$ 801.470**, valores de Marzo de 2010, con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Contratación Directa, a la oferta de la empresa SALDIVIA CONSTRUCCIONES, de **\$ 866.504.38**, valores básicos de Marzo de 2010, con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días. Se observa que dicha oferta esta un 8.11 %, por encima del presupuesto oficial.

Respecto al Representante Técnico de la pretendida contratista (Ing. Industrial), no tiene incumbencia profesional en su titulo de grado para realizar obras civiles (Estudios de suelos, calculo de fundaciones, estructuras s/Reglamento CIRSOC para zonas sismorresistentes, etc.). Me he referido en anteriores Dictámenes sobre este punto. Se adjunta fotocopia simple Art. 6 y 9 de la Ley X N° 2 (Ex Ley 532); no cumpliendo el referido al articulo 9.

Con respecto a los valores de mano de obra que utiliza para el calculo del precio unitario, en cada uno de los Ítems, se observa que el precio para Ayudante \$/h 20, esta por debajo del valor indicado para el mes de Octubre de 2009, Ayudante \$/h 22.291, ultima resolución de la provincia (Anexo III SIPySP-180-09), teniendo en cuenta que el valor calculado es a Marzo de 2010,este monto unitario estaría muy por debajo del jornal mínimo para los jornales de la Industria de la Construcción, contratadas por la Provincia.

Por ultimo la pretendida contratista deberá adjuntar, previo a la firma del contrato, la documentación solicitada Anexo II-Subcomisión Técnica (hoja 691 ipv).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas